



**CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000001**

**08 DE ENERO DE 2026**

Pública

211000-08 Circular

Bogotá D.C.,

**PARA: GERENTES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO,  
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS OFICIALES Y MIXTAS DE  
SERVICIOS**

**DE: DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de información Personería de Bogotá D.C. Tema: Vigencias Futuras.

Cordial saludo, la Personería de Bogotá en atención a su función de acción de prevención y control a la función pública solicita información relacionada con la autorización, apropiación, compromiso y ejecución de vigencias futuras en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta que dicha información, para las empresas, no reposa en su totalidad en la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito trasladar la solicitud para que, en el marco de sus competencias, de respuesta directamente a la Personería de Bogotá (con copia a este Despacho) de la siguiente información:

1. Listado completo en formato Excel anexo, de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales autorizadas para el periodo 2024-2027, indicando además lo siguiente:
  - Número de autorización.
  - Certificación del responsable de Presupuesto de la entidad, sobre la existencia de mínimo el 15% de apropiación presupuestal en el rubro o proyecto de inversión objeto de solicitud, cuando se trate de vigencias futuras ordinarias.
  - Informe sobre la utilización de vigencias futuras aprobadas para Los años solicitados, e informe la ejecución presupuestal de las mismas por cada rubro y/o proyecto de inversión.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





*CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000001  
08 DE ENERO DE 2026*

Pública

- Estado actual (utilizada, en proceso, caducada o modificada).
- 2. Copia de los actos administrativos del CONFIS Distrital que autorizaron vigencias futuras.
- 3. Relación de vigencias futuras que hayan requerido modificación, con copia del acto que formalizó el ajuste (aumento, disminución o redistribución de cupos anuales).
- 4. Informe consolidado sobre la ejecución de las vigencias futuras autorizadas, indicando compromiso, obligaciones y pagos efectuados.

La información debe ser allegada a la Personería de Bogotá en los términos de ley, a los correos electrónicos pdhacienda@personerabogota.gov.co, jrojas@personerabogota.gov.co, y jsandoval@personerabogota.gov.co, con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto al correo radicacionhaciendabogota@shd.gov.co.

Cordialmente,

**JIMMY ALEXIS RODRÍGUEZ ROJAS**  
Director (E)  
Despacho de la directora Distrital de Presupuesto

**Anexos:** Dos (2) Archivos electrónicos

Revisado por: Claudia González Alfonso Asesora Despacho

Proyectado por: Omar Aldemar Pedraza Rodríguez Prof. Especializado

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9

